

De manera general para todo el personal de las universidades:

- Incentivar profesionalmente la movilidad voluntaria del PAS y del PDI para mejorar la calidad del sistema en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Estimular la **jubilación anticipada** y voluntaria con el mismo salario que se percibe en activo.
- Negociación de **planes de relevo generacional**, con la provisión de plazas.
- Permitir la **reducción voluntaria de la carga laboral del personal mayor de 60 años** para posibilitar una política de renovación de las plantillas.
- La defensa de la **creación de las mesas de universidad**.
- La negociación del **Estatuto del Personal de las Universidades**.
- Trabajar activamente para erradicar, prevenir y resolver los problemas de acoso y todo tipo de riesgos psicosociales.

CC.OO.

Tu confianza,
Nuestra Fuerza,
Tus Derechos.

www.fe.ccoo.es

Federación
de Enseñanza
CC.OO.



CC.OO.

Programa electoral **PDI Laboral**

Universidad

CC.OO.

TÚ GANAS

Mejorar
la enseñanza,
contigo es posible



www.fe.ccoo.es

Programa General

- **En la Mesa General de la Función Pública** vamos a trabajar para:
 - Mejorar el **Estatuto Básico del Empleado Público** durante la tramitación parlamentaria.
 - Mejorar las retribuciones de los funcionarios, tanto en su cuantía como en su estructura, y defender su capacidad adquisitiva con cláusulas de revisión salarial.
- **En el Comité Europeo de Enseñanza Superior** vamos a trabajar para que:
 - La construcción del EEES se haga con los trabajadores (homologando condiciones de trabajo, facilitando la movilidad con derechos,...) y no sin o contra los trabajadores.
 - Se aplique la Recomendación de la UNESCO de 1997 relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior.
 - Frente a la financiación competitiva de las Universidades, reivindicamos el papel del Estado como compensador de las desigualdades territoriales.

CCOO. TÚ GANAS

Universidad

Programa específico para el PDI laboral

Tras la publicación del proyecto de ley sobre la Ley Orgánica de Universidades, aunque CCOO tiene claro que ésta no es la ley que esperaba, sí ha visto recogidas por el gobierno, entre otras, las siguientes cuestiones **sobre profesorado contratado**:

- Carácter laboral del profesorado contratado
- Posibilidad de que el PDI laboral con vinculación permanente pueda optar a cargos académicos (Decano o Director de Escuela o Departamento)
- Regulación estatal y mayor estabilidad del Contratado Doctor
- Eliminación de los 3 años de antigüedad como doctor para ser CD
- Posibilidad de alargar hasta 5 años el periodo de ayudante
- Eliminar el requisito de 2 años de desvinculación para ayudante doctor

CCOO continuará luchando por los siguientes aspectos que considera fundamentales:

- La posibilidad real de **una carrera profesional** fundamentada en la **promoción por méritos** personales y que contemple la posibilidad de los **traslados**.
- La correcta ubicación del personal investigador en nuestro sistema universitario de forma estable y mediante políticas que no colisionen con los intereses del personal docente.
- La revisión del Estatuto del Personal investigador en formación (EPIF) para que se sigan de una manera más clara la Carta de los investigadores que la Unión Europea incluye en el Código de buenas prácticas.
- Las actuaciones de las agencias de evaluación se adapten a las necesidades y posibilidades de nuestra universidad reivindicando para ello criterios claros y realistas, adaptados a las realidades de los diferentes campos de conocimiento y figuras.

Nuestro programa

En el sector del pdi laboral concretamente, hay muchas cosas por hacer. Señalamos a continuación las más importantes:

- Constitución conforme a derecho de los Órganos de Negociación de la RPT: Mesa sindical para PDI laboral.
- Negociación y acuerdo de la RPT de PDI definiendo los criterios de variación de plantillas (movilidad, contratación, prof. eméritos, visitantes, etc.)
- Trabajar por la correcta clasificación del personal (pas o pdi) vinculado a proyectos, convenios y programas de ayuda a la investigación, y la inclusión de ellos en los convenios colectivos correspondientes.
- Desaparición de la figura del becario y que la fórmula contractual del Estatuto del Personal Investigador en Formación sea 0+4 (contrato laboral desde el primer día)
- Convenio Colectivo
- Creación y regulación de bolsas de trabajo para la sustitución del pdi.
- Desarrollo y control sindical de los perfiles investigadores
- Control sindical y negociación de los procesos para la evaluación de la actividad docente del PDI
- **Armonización retributiva** entre el pdi funcionario y el pdi laboral de las universidades
- Reconocimiento del derecho al cobro del complemento por méritos docentes (quinquenios) y el complemento por productividad investigadora (sexenios)
- Negociación de Complementos autonómicos (docencia, investigación, gestión y transferencia de conocimientos)
- Desarrollo de las especificidades de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para el pdi.
- Negociación de Plan de Pensiones.
- Negociación de Plan de Jubilaciones anticipadas.

**Mejora tus condiciones,
contigo es posible**